

INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA

LICITACIÓN PÚBLICA No. IEC/007/2023
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y ACCESORIOS PARA
EL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA"

ACTA DE FALLO

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las diez horas con tres minutos (10:03) del día uno (01) de marzo de 2023, fecha y hora establecida de conformidad con lo dispuesto en el acta de diferimiento de fallo de fecha veinticinco (25) de febrero de dos mil veintitrés (2023), y a lo dispuesto en las bases de la Licitación Pública Nacional número **IEC/007/2023**, que tiene por objeto la contratación para la "Adquisición de Equipo de Cómputo y Accesorios para el Instituto Electoral de Coahuila", que organiza el Instituto Electoral de Coahuila; reunidos en la Sala de Sesiones del Instituto Electoral de Coahuila con domicilio en el Blvd. Luis Donald Colosio, número 6207, fraccionamiento Las Torrecillas, C.P 25298, Saltillo, Coahuila; para llevar a cabo el acto de fallo; estando presentes los funcionarios del Instituto y la representante legal del licitante interesado en participar cuyos nombres y firmas figuran al final de esta acta:

Preside este acto la Lic. Katty Montserrat Moreno Mendoza en representación del Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Coahuila, estando presentes además la Lic. Laura Patricia Ramírez Vásquez, Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos; la Lic. Yuriria Rendón Yáñez, en representación de la Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización; la Lic. María Teresa Nares Cisneros, Contralora Interna, el Ing. Jorge Gallegos Valdés, Director Ejecutivo de Innovación e Informática, como área requirente y la de la voz la C.P. Patricia Linnett Guel Dávila, Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Administración y Secretaria Técnica del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral de Coahuila.

Esta adquisición se lleva a cabo mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 42, fracción I, inciso a), 43 fracción I, 51 y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Acto continuo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 58, 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en relación con el numeral 9 de las bases del procedimiento de Licitación Pública Nacional, se inicia este acto procediendo a la lectura de fallo emitido por la convocante, al amparo del dictamen que contiene el resultado de la evaluación técnica, con los resultados siguientes:

I. EVALUACIÓN TÉCNICA

De acuerdo con la revisión de los documentos que conforman la propuesta técnica, realizada por el área facultada para dictaminar sobre el contenido de los mismos, se pudo determinar lo siguiente:

De la proposición técnica presentada por la empresa **CONSULTORÍA INTEGRAL DE INFORMÁTICA S.A.P.I DE C.V.**, representada por la C. Ana María Colis Galván, se advierte que la misma cumple con la totalidad de los requisitos administrativos, técnicos y legales solicitados en las bases de la Licitación Pública número **IEC/007/2023**, relativa a la contratación para la "Adquisición de Equipo de Cómputo y Accesorios para el Instituto Electoral de Coahuila".

Por otra parte, la Dirección Ejecutiva de Innovación e Informática realizó las respectivas verificaciones correspondientes a las especificaciones señaladas en el anexo técnico y a la presentación realizada por la empresa CONSULTORÍA INTEGRAL DE INFORMÁTICA S.A.P.I DE C.V, concluyendo lo siguiente:

"En tal virtud, y con base en el análisis técnico realizado por la Dirección Ejecutiva de Innovación e Informática, respecto al documento de Anexo para la compra de Equipo de cómputo, refacciones y accesorios menores, al revisar todas las partidas, todas presentan los mismos o mejores requerimientos que los solicitados; en tal virtud, esta Dirección Ejecutiva dictamina que cumple con los requerimientos de los equipos solicitados en cuanto a la propuesta técnica, en su caso, el Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Instituto Electoral de Coahuila deberá valorar en el dictamen final los demás trámites administrativos, con fundamento en el artículo 59, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila."

II. EVALUACIÓN ECONÓMICA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en relación con el numeral 10 de las bases de la Licitación, se concluyó lo siguiente:

De la proposición económica presentada por la empresa **CONSULTORÍA INTEGRAL DE INFORMÁTICA S.A.P.I DE C.V.**, se advierte que la misma cumple con la totalidad de los requisitos administrativos solicitados conforme al numeral 5.3 de las bases de la Licitación Pública número

IEC/007/2023, además el valor económico de su propuesta se encuentra dentro del techo presupuestal para llevar a cabo dicha contratación, resultando **SOLVENTE**, cuyo importe es el siguiente:

<u>NOMBRE DEL LICITANTE</u>	<u>PARTIDA</u>	<u>MONTO DE PROPUESTA ECONÓMICA MÍNIMA SIN I.V.A.</u>	<u>MONTO DE PROPUESTA ECONÓMICA MÍNIMA CON I.V.A.</u>	<u>MONTO DE PROPUESTA ECONÓMICA MÁXIMA SIN I.V.A.</u>	<u>MONTO DE PROPUESTA ECONÓMICA MÁXIMA CON I.V.A.</u>
CONSULTORÍA INTEGRAL DE INFORMÁTICA S.A.P.I. DE C.V.	ÚNICA	\$4,140,914.00 (CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS 00/100 M.N.)	\$4,803,460.24 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS 24/100 M.N.)	\$4,348,055.00 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)	\$5,043,743.80 (CINCO MILLONES CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 80/100 M.N.)

FALLO

De la revisión a detalle realizada a las proposiciones técnicas y económicas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 58, 59 y 59-A de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en relación con el numeral 10. de las bases de la Licitación, se advierte que la empresa **CONSULTORÍA INTEGRAL DE INFORMÁTICA S.A.P.I DE C.V.** cumple con la totalidad de los requisitos, técnicos, económicos, así como las condiciones legales establecidas en las Bases del presente procedimiento de Licitación Pública Nacional **IEC/007/2023**.

Cabe destacar que, de acuerdo a la propuesta técnica presentada por el licitante, se pudo verificar que, esta empresa fue fundada desde el año 1991, siendo un equipo de consultores profesionales que ofrece las mejores soluciones de negocio para el comercio, la industria y el sector público, mediante la tecnología de información, cuenta desde su constitución con 32 años de experiencia en el giro de compra, venta y distribución de toda clase de equipo de cómputo, comunicación, electrónica, informática así como de diversos programas de informática entre otros, por lo que garantiza la calidad y suministro de los bienes que este Instituto está licitando, además según los estados de situación financiera que presenta, esta empresa cuenta con la solvencia y capacidad necesarias para dar cumplimiento al presente suministro, situación que también demostró al estar al corriente con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia hacendaria ante el Sistema de Administración Tributaria y laboral ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Por otra parte, de la respectiva revisión realizada por la Dirección Ejecutiva de Innovación e Informática, realizada mediante el oficio número DEII/020/2023, en fecha veintisiete (27) de febrero de dos mil veintitrés (2023), se concluyó lo siguiente: *“En tal virtud, y con base en el análisis técnico realizado por la Dirección Ejecutiva de Innovación e Informática, respecto al documento de Anexo para la compra de Equipo de cómputo, refacciones y accesorios menores, al revisar todas las partidas, **todas presentan los mismos o mejores requerimientos que los solicitados; en tal virtud, esta Dirección Ejecutiva dictamina que, cumple con los requerimientos de los equipos solicitados en cuanto a la propuesta técnica, en su caso, el Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Instituto Electoral de Coahuila deberá valorar en el dictamen final los demás trámites administrativos, con fundamento en el artículo 59, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila**”.*

Ahora bien, toda vez que el criterio de evaluación utilizado por este organismo electoral es el Binario, que consiste en la verificación exhaustiva del cumplimiento de los requisitos legales, administrativos, económicos y técnicos solicitados en las bases de la licitación y la comparación de los precios ofertados, la asignación del contrato será al licitante que resulte solvente porque cumple con la totalidad de los requisitos solicitados. En ese sentido de acuerdo a lo dispuesto por artículo 59 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en relación al numeral 10 de las Bases del presente procedimiento y considerando que la empresa participante cumple con los requisitos solicitados en las bases de la licitación **IEC/007/2023**, relativa a la “Adquisición de Equipos de Cómputo y Accesorios para el Instituto Electoral de Coahuila”, se otorga fallo a favor de la empresa **CONSULTORÍA INTEGRAL DE INFORMÁTICA S.A.P.I DE C.V.**, ya que sus propuestas resultaron ser solventes tanto técnica como económicamente, cuyo importe es el siguiente:

NOMBRE DEL LICITANTE: CONSULTORÍA INTEGRAL DE INFORMÁTICA S.A.P.I DE C. V			
PARTIDA: ÚNICA			
<u>MONTO DE PROPUESTA ECONÓMICA MÍNIMA SIN I.V.A.</u>	<u>MONTO DE PROPUESTA ECONÓMICA MÍNIMA CON I.V.A.</u>	<u>MONTO DE PROPUESTA ECONÓMICA MÁXIMA SIN I.V.A.</u>	<u>MONTO DE PROPUESTA ECONÓMICA MÁXIMA CON I.V.A.</u>
\$4,140,914.00 (CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS 00/100 M.N.)	\$4,803,460.24 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS 24/100 M.N.)	\$4,348,055.00 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)	\$5,043,743.80 (CINCO MILLONES CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 80/100 M.N.)

TOTAL, MINIMO \$4,803,460.24 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS 24/100 M.N)	TOTAL, MÁXIMO \$5,043,743.80 (CINCO MILLONES CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 80/100 M.N)
---	---

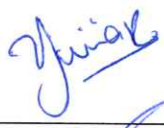
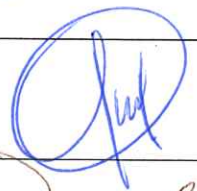
Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza y en el numeral 11 de las bases de esta licitación, el representante legal del licitante que resultó con la asignación, deberá formalizar el contrato correspondiente el día de hoy miércoles uno (01) de marzo de dos mil veintitrés (2023) a las once (11:00) horas, asimismo de acuerdo con los artículos 71 y 72 de la citada Ley, se le exhorta al licitante adjudicado a cumplir en tiempo y forma con la entrega de las fianzas de anticipo y cumplimiento del contrato, solicitadas en el numeral 4.11.1 y 4.11.2 respectivamente de las bases, a más tardar el día ocho (08) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Por último y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza en relación con el numeral 9.8 de las bases de la licitación, se hace del conocimiento de la empresa **CONSULTORÍA INTEGRAL DE INFORMÁTICA S.A.P.I DE C.V.**, representada por la C. Ana María Colis Galván, quien se encuentra presente en este acto, la presente determinación de fallo favorable.

No habiendo otro asunto que tratar se concluye el acto de Fallo de la Licitación Pública Nacional número **IEC/007/2023**, a las diez horas con quince minutos (10:15) del día uno (01) de marzo del 2023, firmando al calce de conformidad todos los que en el intervinieron y quisieron hacerlo para efectos legales y administrativos a que haya lugar.

POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA

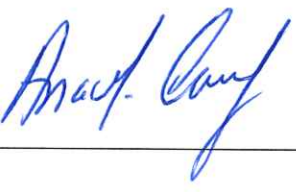
NOMBRE	FIRMA
Lic. Katty Montserrat Moreno Mendoza en representación del Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras Secretario Ejecutivo	
Lic. Laura Patricia Ramírez Vásquez Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos	

Lic. Yuriria Rendón Yáñez en representación de la Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización	
C.P. Patricia Linnett Guel Dávila Encargada del despacho de la Dirección Ejecutiva de Administración.	
Lic. María Teresa Nares Cisneros Contralora Interna	
Ing. Jorge Gallegos Valdés Director Ejecutivo de Innovación e Informática	

POR LA EMPRESA

EMPRESA

FIRMA

CONSULTORÍA INTEGRAL DE INFORMÁTICA S.A.P.I DE C.V C. Ana María Colis Galván Representante Legal	
---	--

Estas firmas forman parte del **ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° IEC/007/2023**, relativa a la contratación para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y ACCESORIOS PARA EL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA"** celebrada el día uno (01) de marzo de dos mil veintitrés 2023.